Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026.

Señores:

Proveedores
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. **Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071–01-2022)**

Asunto: Notificación de Intención de Prórroga del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. **Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071–01-2022)**

Respetados Proveedores,

En consideración a que el plazo del **IAD de AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO No. CCE-205-2023,** finaliza el 17 de marzo de 2026; y que, en consideración al alto uso de este instrumento por parte de la Secretaría de Educación Distrital; esta Agencia, notifica formalmente su interés de prorrogar este mecanismo.

Así las cosas, y de acuerdo con la cláusula 12 de la minuta del IAD CCE-205-2023 la cual establece que: *"(…) El plazo de operación es de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo podrá ser prorrogado hasta por **DOCE (12) MESES**, si la necesidad lo requiere (…)",* y teniendo en cuenta que este mecanismo ha sido prorrogado en dos oportunidades por un plazo total de ocho (8) meses; se hace necesaria una nueva prórroga del plazo del mismo.

En consecuencia, esta Agencia manifiesta su intención de prorrogar el plazo del IAD, por el término de tres (3) meses, hasta el 17 de junio de 2026.

Por lo tanto, se solicita a los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda manifestar su interés en modificar el mecanismo y continuar como proveedores durante el plazo de prórroga definido. Esta manifestación debe remitirse por este mismo medio, a más tardar el día 24 de febrero de 2026 a las 11:59 pm. En este sentido, se requiere tener cuenta lo siguiente:

1. Para responder el presente requerimiento deberá utilizar el formato de respuesta que se adjunta en el presente mensaje.
2. Los proveedores singulares deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal actualizado con fecha de expedición no inferior a 30 días calendarios, respecto de la contestación al presente requerimiento.
3. Los proveedores plurales como consorcios y uniones temporales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal actualizado con fecha de expedición no inferior a 30 días calendarios, respecto de la contestación al presente requerimiento; y además deberá allegar el acta de constitución de los consorcios y/o uniones temporales en la que se precise el nombre completo y el número de identificación del actual representante legal de la respectiva figura plural.
4. En caso de que el representante legal del proveedor actúe en calidad de suplente u otra denominación, precisarlo en el formato de contestación, de acuerdo a las facultades que ostente dentro de la organización que represente.
5. Deberá remitir los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal del proveedor, quien además procederá con la respectiva suscripción de la prórroga en la Plataforma SECOP II.

En caso de no pronunciarse frente a su intención de aceptar o rechazar la prórroga en el término establecido, se entenderá que su intención conlleva al

rechazo de la misma, por lo cual, a partir de la fecha de inicio de la prórroga, no será proveedor activo dentro del Acuerdo Marco de Precios de la referencia.

Cordialmente,

YENNY LISETH PEREZ OLAYA
SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS ANCP - CCE

Elaboró: Diego Andrés Laino Chinchilla – Abogado Subdirección de Negocios
Revisó: Alejandra Burgos Montila - Asesora Subdirección de Negocios
Revisó: Sandra Peña Vidal - Supervisora MAD
Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya - Subdirectora de Negocios